

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5233

ORDEN de 23 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se declaran deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel.

El Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte Alto Nivel, establece, en su artículo 4.2 que la consejera o consejero competente en materia de deporte, del Gobierno Vasco, a propuesta de la Comisión de Evaluación del deporte de Alto Nivel, declarará la condición de deportistas de alto nivel de quienes por su rendimiento y clasificación se sitúen entre las y los mejores del mundo o de Europa, en sus respectivas modalidades y disciplinas deportivas, de acuerdo con los criterios selectivos que se establecen en el presente Decreto y su anexo I, siempre que cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

Asimismo, a tenor de los artículos 6.2 y 7.2 la consejera o el consejero del Gobierno Vasco, competente en materia de deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte del Alto Nivel, declarará la condición de técnica o técnico de alto nivel a quien ejerza las funciones de máximo responsable técnico de, al menos, una persona que haya sido declarada deportista de alto nivel conforme a lo establecido en el presente Decreto y la condición de jueces o juezas de alto nivel a quienes participen como tales en competiciones deportivas internacionales y conste su reconocimiento en las relaciones elaboradas por los órganos correspondientes de las Federaciones Internacionales de las distintas modalidades deportivas.

La declaración de deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas de alto nivel tendrá los efectos que el citado Decreto establece a lo largo de su articulado, con una vigencia temporal, de carácter general de cuatro años, en los términos establecidos en el mismo.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, reunida el día 18 de noviembre 2015, tras el examen y valoración de todas y cada una de las mismas, ha realizado la propuesta pertinente.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, declarar la condición de deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel a las personas que se relacionan en el anexo I con los efectos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel.

Segundo.– La declaración producirá efectos desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

viernes 11 de diciembre de 2015

ANEXO I

| Apellidos y Nombre | N.º expediente | Modalidad | Observaciones |
|----------------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Agirre Kamio, Naroa | 434/15/D | Atletismo | Deportista |
| Auzmendi Alejandro, Eneko | 435/15/D | Piragüismo | Deportista |
| Barrutieta Barrenetxea, Uribarri | 438/15/D | Rugby | Deportista |
| Canales Bilbao, Leticia | 441/15/D | Surf | Deportista |
| Carrera Vazquez, Pablo | 418/15/D | Tiro Olímpico | Deportista |
| Erbina Araña, Amaia | 439/15/D | Rugby | Deportista |
| Fernandez de Corres Del Río, Ane | 440/15/D | Rugby | Deportista |
| Frades Larralde, Gurutze | 429/15/D | Triatlón | Deportista |
| Garcia Vez, Gontzal | 422/15/D | Deportes de invierno | Deportista |
| Gebre Aundon, Trihas | 419/15/D | Atletismo | Deportista |
| Martin Goenaga, Ignacio Amadeo | 423/15/D | Rugby | Deportista |
| Martinez Gutierrez, Mikel | 437/15/D | Atletismo | Deportista |
| Martinez Yeregui, Mikel | 427/15/D | Balonmano | Deportista |
| Mateo Uriarte, Rakel | 430/15/D | Triatlón adaptado | Deportista |
| Murua Zubizarreta, Ainhoa | 436/15/D | Triatlón | Deportista |
| Odriozola Yeregui, Kauldi | 426/15/D | Balonmano | Deportista |
| Rodriguez Goitia, Iñigo | 431/15/D | Atletismo | Deportista |
| Torrigo Egaña, Ander | 424/15/D | Balonmano | Deportista |
| Zabala Dominguez, Olatz | 420/15/D | Piragüismo | Deportista |
| Fernandez Aizpuru, Aritz | 68/15/T | Piragüismo | Técnico |
| Jimenez Mangas, Ricardo | 67/15/T | Atletismo | Técnico |
| Merino Ruiz, Alvaro | 69/15/T | Atletismo | Técnico |
| Mujika Anton, Iñigo | 66/15/T | Triatlón | Técnico |
| Otaegi Garmendia, Oihane | 71/15/T | Deportes de invierno | Técnico |
| Taberna Otaño, Javier | 65/15/T | Piragüismo | Técnico |
| Martinez Barredo, Ivan | 11/15/J | Tenis | Juez |